

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO
Ciudad Bolívar Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Rad.051013113001.2019.00019.00

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Antioquia, en su providencia del día 9 de febrero del presente año, obrante a folios 551 de este cuaderno, que confirmó en su totalidad la sentencia recurrida (artículo 329 del C. General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
J U E Z